

Constancia: Manizales, 09 de marzo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de banco BBVA y Requiere demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

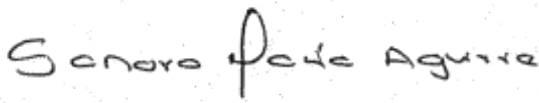
RADICADO	170014003001 2020 47800
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DAVIVIENDA

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por BBVA COLOMBIA S.A , informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado, por no tener saldos disponibles.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, al no existir medidas por practicar, proceda a notificar al demandado ROLANDO DE JESUS YEPES TAMAYO, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 042 fijado el 10 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**4dc23f7e4fd2649b1c0cd96445ee9beb3f958cd900365f4af5909c7c17
7ed875**

Documento generado en 09/03/2021 05:21:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>